

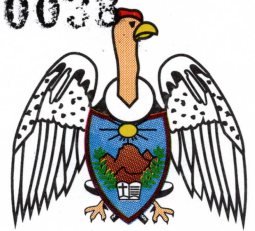


00000038

# Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco

PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD

Jr. Paco Yunque N° 735 - Telf.: 837015 - 837019  
E-mail: mpsch@terra.com.pe



## ACUERDO DE CONCEJO N° 06-2012-MPSCH

Santiago de Chuco, 09 de Marzo de 2012.

EL CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO;

**Visto:** En Sesión Ordinaria de fecha 07 de Marzo de 2012, la propuesta de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas – IREN Norte y la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco, con el objeto de promover el desarrollo de actividades preventivas promocionales sobre las neoplasias malignas más frecuentes en la población de la jurisdicción de la Municipalidad, a fin de disminuir la incidencia y mortalidad por cáncer; y,

### **CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Artículo II del Título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, manifiesta que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece en su Artículo 9° numeral 26) que es una atribución del Concejo Municipal, aprobar la celebración de convenios nacionales e internacionales y convenios interinstitucionales;

Que, la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco y el Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas - IREN Norte, como órganos de promoción del desarrollo local y social, bajo los principios de reciprocidad, interés común y beneficio mutuo, han considerado establecer las condiciones generales para la realización de actividades preventivas, promocionales, detección, diagnóstico precoz y referencia al IREN Norte para el tratamiento de los casos detectados en la población de intervención por parte de los establecimientos de salud que se encuentran en el ámbito de la jurisdicción de la Municipalidad, específicamente en casos de cáncer de mama, cuello uterino, próstata, cabeza y cuello y oftalmología oncológica;

Estando la opinión y recomendaciones estipuladas en el Informe Legal N° 88-2012-OAL-MPSCH, de la Oficina de Asesoría Legal; en uso de las facultades otorgadas por el Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y a lo aprobado en Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de fecha 07 de Marzo de 20102

### **ACUERDA:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas – IREN Norte y la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco, con el objeto de promover el desarrollo de actividades preventivas promocionales sobre las neoplasias malignas más frecuentes en la población de la jurisdicción de la Municipalidad y disminuir la incidencia y mortalidad por cáncer.

**ARTICULO SEGUNDO.- FACULTAR** al señor Alcalde, Juan Alberto Gabriel Alipio, para que en representación de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco, a suscribir el respectivo Convenio.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.

Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco  
Juan Alberto Gabriel Alipio  
ALCALDE

